

# INFORMACIONES FITOSANITARIAS



**DICIEMBRE 2015** CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

## AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

Recientemente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha autorizado con carácter excepcional el uso de 1,3 Dicloropropeno para la desinfección de suelos desnudos previo a la plantación y como nematocida en vid, con un plazo de seguridad de 14 días. El periodo de esta autorización abarca desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016 en los municipios de las Denominaciones de Origen "Campo de Borja" y "Cariñena".

## REQUISITOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en su artículo 21 establece que **a partir de 26 de noviembre de 2015, solo podrán suministrarse productos fitosanitarios para uso profesional a titulares de un carné que acredite la formación adecuada.**

En el caso de que la entrega se realice a nombre de una persona jurídica o del titular de una explotación, quien reciba el producto deberá acreditar además de que **posee el carné** correspondiente, que tiene **autorización o poder** de dicha persona jurídica o titular de la explotación para actuar y efectuar la recepción en su nombre.

Pueden encontrar información tanto de los cursos de aplicador de productos fitosanitarios, como de las entidades homologadas para la realización de los mismos en la página web del Gobierno de Aragón, [Centro de Sanidad y Certificación Vegetal](http://www.aragon.es).

## INSPECCIONES DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS



Según el Real Decreto 1702/2011 de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, todos los **equipos en uso**, han tenido que realizar una inspección **antes del 26 de noviembre de 2016.**

Según el citado Real Decreto, se consideran objeto de inspección:

- a) Equipos móviles de **aplicación de productos fitosanitarios** inscritos en el ROMA:
  - Pulverizadores hidráulicos.
  - Pulverizadores hidroneumáticos.
  - Pulverizadores neumáticos.
  - Pulverizadores centrífugos.
  - Espolvoreadores.
- b) **Equipos** de aplicación **montados en aeronaves**.
- c) Equipos instalados en el **interior de invernaderos u otros locales cerrados**.

Según la Orden de 15 de noviembre de 2013 (BOA nº 243), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en la disposición final segunda, establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad Autónoma de Aragón en un plazo de seis meses para los siguientes equipos de aplicación de productos fitosanitarios:

- Equipos instalados sobre aeronaves.
- Equipos instalados en invernaderos u otros locales cerrados (centrales hortofrutícolas, centros de semillas, etc.).

Para que una empresa pueda realizar inspecciones de equipos de aplicación de productos fitosanitarios en Aragón ha tenido que ser **autorizada** por la Comunidad Autónoma, siendo el titular del equipo de aplicación libre de elegir la empresa donde realizar la inspección.

Actualmente las empresas que pueden actuar en Aragón son:

EMPRESA	PÁGINA WEB	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
TIAF, S.L.	<a href="http://tiaf.es">tiaf.es</a>		608 009 540 608 173 596
ITEAF Rds	<a href="http://iteaflds.com">iteaflds.com</a>		618 280 467 974 316 651
GEEZAR SOLUCIONES, S.L	<a href="http://geezar.fitoscam.com">geezar.fitoscam.com</a>		976 960 852 639 910 777
ATIMA	<a href="http://iteafatima.es">iteafatima.es</a>	atima.iteaf@gmail.com	974 042 663 607 239 091
AIMA		aimaiteaf@gmail.com	976 470 415
ITEAF ARNALAR	<a href="http://iteafarnalar.es">iteafarnalar.es</a>		659 705 176
PREVENCONTROL, S.A.	<a href="http://iteafprevencontrol.com">iteafprevencontrol.com</a>	iteaf@iprevencontrol.com	
ITEAF ARAGON, S.C.	<a href="http://iteafaragon.eu">iteafaragon.eu</a>	iteafaragon@gmail.com	619 038 210 689 349 283
AGROIBERICA INGENIEROS S.L.U.		iteaf@agroibericaingenieros.es	910 015 150
COPITEAF	<a href="http://coopiteaf.es">coopiteaf.es</a>	administracion@coopiteaf.es y ricardo@coopiteaf.es	680 138 599

En la página web del Departamento de Agricultura, pueden encontrar información sobre la **inspección técnica de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios**.

## FRUTALES

Para el control de algunas enfermedades y plagas, es fundamental la eliminación de las partes afectadas de las plantas, durante las tareas de la poda invernal.

Los cortes de poda severos son frecuentemente la vía de entrada de otras plagas y enfermedades, por ello y para facilitar la cicatrización de estas heridas es muy recomendable la aplicación de productos sellantes como **Pastol AQ** – Masso ó **Poda Sint** – José Morera. Estos productos deben ser aplicados lo más rápido posible después de efectuado el corte, procurando recubrir perfectamente los bordes del mismo.



Para evitar la posible transmisión de enfermedades por las herramientas de poda, es aconsejable proceder a la desinfección de las mismas con frecuencia, y al menos siempre al concluir el trabajo en cada parcela.

Les recordamos que en el caso de detectarse parcelas dedicadas al cultivo de **frutales de hueso o pepita en estado de abandono**, y para evitar que causen problemas sanitarios a las parcelas vecinas, puede aplicarse la Orden de 15 de enero de 2007 (BOA nº 9), por la que se establecen medidas de aplicación en materia de sanidad vegetal para plantaciones frutales. La existencia de estas parcelas abandonadas debe ser comunicada en la Oficina Comarcal Agroambiental que corresponda.

## OLIVO

### Tuberculosis (*Pseudomonas savastanoi*)



Las heridas provocadas por las heladas y por la recolección, si se hace a vareo o mediante vendimiadoras, son vía de entrada de la bacteria que provoca la tuberculosis. Las ramas afectadas deberán eliminarse mediante la poda y posterior quemado. Los árboles afectados, no se podarán en días húmedos. Las parcelas en las que se producen heridas con la recolección, serán tratadas inmediatamente después de la finalización de la misma con cobre.

## VID

Los problemas relacionados con las enfermedades fúngicas de la madera de la vid son cada vez más crecientes. Una posible vía de entrada ocurre durante la poda debido a las heridas que se producen en la madera. En la actualidad no existen productos fitosanitarios curativos para su control, por lo que se recomienda seguir las pautas indicadas en el boletín nº 15. Las labores de poda conviene realizarlas al inicio de la parada invernal y evitar periodos húmedos.



En las nuevas plantaciones es fundamental plantar material vegetal de alta calidad fitosanitaria y buen aspecto: distribución uniforme de las raíces, zona del injerto con buena cobertura de cera y grosor adecuado del patrón.

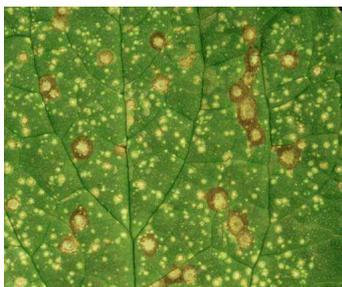
## HORTÍCOLAS

### BORRAJA Fisiopatía



En las siembras de final de otoño y de febrero, es habitual ver en el cultivo de la borraja, plantas que no desarrollan bien, se quedan más pequeñas. Esto es debido a una **fisiopatía** en la que se observan los vasos de la raíz oscuros, con tonalidades marrones ó negras y que pudiera estar influenciada por la climatología.

### Carbón o mancha blanca (*Entyloma serotinum*)



En esta época del año es frecuente observar daños de mancha blanca en la borraja. El daño se inicia en las hojas más viejas y próximas al suelo y se ve favorecido por temperaturas bajas y humedad (es un hongo de invierno).

El control se debe realizar cuando aparecen las primeras manchas y antes que se cierre el cultivo, con azufre o miclobutanil.

En todo momento, puede consultar el [Boletín y las Informaciones Fitosanitarias](#), y en la página web del Gobierno de Aragón: [aragon.es](http://aragon.es) - sanidad y certificación vegetal.